

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 13 OCT. 2005

VISTO la Resolución de Presidencia N° 432/05;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se ha deslizado un error de redacción en la descripción de la factura "B" N° 0001-00000732 correspondiente a FLORERIA D Y C SH de la ciudad de Río Grande de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), debiendo decir PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencionado, de acuerdo al original de la factura presentada por el comercio antes mencionado.

Que por ello corresponde subsanar dicho error, modificándose la citada Resolución de Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado en le dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 432/05 el que quedará redactado de la siguiente manera :“ARTÍCULO 3°.- ABONAR factura "B" N° 0001-00000732 correspondiente a FLORERIA D Y C SH de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de la compra de de una corona con motivo del fallecimiento del Sr. De Mari Oscar, ocurrido el día 29 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio”.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

523 / 05

